

SESIONES ORDINARIAS  
2013

ORDEN DEL DÍA N° 2323

COMISIONES DE FINANZAS Y DE PRESUPUESTO Y HACIENDA

Impreso el día 29 de julio de 2013

Término del artículo 113: 7 de agosto de 2013

SUMARIO: **Emisión** de la moneda de curso legal forzoso de 2 (dos) pesos conmemorativa a los 30 años de la recuperación de la democracia. **Vaquíé, Juri, Tunessi, Maldonado, Álvarez (E. M.), Alfonsín, Gil Lavedra, Fiad, Orsolini, Buryaile y Albarracín.** (8.518-D.-2012.)

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley de los señores diputados Vaquíé, Juri, Tunessi, Maldonado, Álvarez (E. M.), Alfonsín, Gil Lavedra, Fiad, Orsolini, Buryaile y Albarracín, sobre la emisión de una moneda de 2 (dos) pesos de curso legal, conmemorativa de: los 30 años de la recuperación de la democracia; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 3 de julio de 2013.

*Carlos S. Heller. – Roberto J. Feletti. – Alfonso de Prat Gay. – Rodolfo F. Yarade. – Eric Calcagno y Maillmann. – Alberto J. Pérez. – Ricardo Bruyaile. – Gumersindo F. Alonso. – María L. Alonso. – Eduardo P. Amadeo. – Andrés R. Arregui. – Lucio B. Aspiazu. – Luis E. Basterra. – María E. Bernal. – Rosana A. Bertone. – Isaac B. Bromberg. – Jorge O. Chemes. – Alfredo C. Dato. – Omar C. Félix. – Anabel Fernández Sagasti. – María T. García. – Leonardo Grosso. – Carlos M. Kunkel. – Ermino E. M. Llanos. – Mario A. Metaza. – Carlos J. Moreno. – Julián M. Obiglio. – Juan M. Pais. – Julia A. Perié. – Federico Pinedo. – Roberto F. Ríos. – Javier H. Tineo. – Héctor D. Tomas. – Enrique A. Vaquíé. – Rubén D. Yazbek. – Alex R. Ziegler.*

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, ...*

Artículo 1° – El Banco Central de la República Argentina dispondrá la emisión de la moneda de curso

legal forzoso de 2 (dos) pesos conmemorativa a: “Los 30 años de la recuperación de la democracia”.

Art. 2° – En ambas caras la moneda acuñada deberá tener las siguientes leyendas:

Anverso: “1983-2013, 30 años de la recuperación de la democracia”.

Reverso: Una imagen del perfil del presidente Raúl Ricardo Alfonsín.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Enrique A. Vaquíé. – Jorge L. Albarracín. – Ricardo Alfonsín. – Elsa M. Álvarez. – Ricardo Buryaile. – Mario R. Fiad. – Ricardo R. Gil Lavedra. – Mariana Juri. – Víctor H. Maldonado. – Pablo E. Orsolini. – Juan P. Tunessi.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley de los señores diputados Vaquíé, Juri, Tunessi, Maldonado, Álvarez (E. M.), Alfonsín, Gil Lavedra, Fiad, Orsolini, Buryaile y Albarracín, sobre la emisión de una moneda de 2 (dos) pesos de curso legal, conmemorativa de: los 30 años de la recuperación de la democracia; y, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Carlos S. Heller.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 30 de octubre de 1983, la sociedad argentina comenzó a cerrar una de las etapas más oscuras de la historia de nuestra Nación, período en el que reinó la violencia política y el terrorismo de Estado, llevado adelante por una dictadura que negó durante años a los argentinos la posibilidad de vivir en un Estado de derecho.

Fue en aquella fecha cuando los ciudadanos argentinos pudieron elegir nuevamente a un presidente sin proscripciones de ningún tipo, y de esa manera terminar con el horror causado por el régimen autoritario. Se empezó en aquel momento a recorrer el camino de una transición a la vida en democracia que, gracias al esfuerzo de todos los argentinos y argentinas, hoy se encuentra consolidada.

Entre esos hombres y mujeres provenientes de distintas extracciones políticas y sociales, muchos de ellos anónimos pero no por eso menos importantes, quisiéramos destacar el papel fundamental que jugó en aquella transición el doctor Raúl Ricardo Alfonsín, quien hizo de la democracia una causa a lo largo de toda su vida.

El doctor Alfonsín enarboló de manera incansable la bandera de los principios democráticos y de la defensa de los derechos humanos. Los defendió al punto de poner en riesgo su propia vida cuando, como miembro de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, defendió a quienes eran apresados por motivos políticos junto a muchos otros dirigentes políticos,

religiosos y sociales, como por ejemplo los fallecidos Alfredo Bravo y Simón Lázara, quienes prestigiaron como legisladores a esta Cámara.

Es por ello que consideramos que, a treinta años de lo que representó un hito para nuestra democracia, es necesario tomar conciencia y tener presente aquel momento fundacional para que no volvamos sufrir el autoritarismo en nuestro país.

Sea éste un humilde reconocimiento no sólo a la figura del presidente Alfonsín sino también a todos aquellos luchadores incansables gracias a los que hoy podemos decir Nunca Más dictaduras en la República Argentina.

Por lo antedicho, solicito a mis pares que me acompañen con su firma en el presente proyecto de ley.

*Enrique A. Vaquié. – Jorge L. Albarracín.  
– Ricardo Alfonsín. – Elsa M. Álvarez.  
– Ricardo Buryaile. – Mario R. Fiad. –  
Ricardo R. Gil Lavedra. – Mariana Juri. –  
Víctor H. Maldonado. – Pablo E. Orsolini.  
– Juan P. Tunessi.*